



DESCRIPCIÓN DEL CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

La junta directiva (la “**Junta**”) de Aris Mining Corporation (la “**Compañía**”) seleccionará uno de los miembros de la Junta para que sea designado como presidente (el “**Presidente**”) del Comité de Sostenibilidad (el “**Comité**”). El Presidente será un miembro de la Junta que llene los criterios de independencia establecidos en el Instrumento Nacional 52-110 – *Comités de Auditoría*, salvo que la Junta decida algo distinto.

A continuación, los deberes y responsabilidades del Presidente:

- (a) Contribuir el liderazgo que permita al Comité llevar a cabo efectivamente sus deberes y responsabilidades según lo descrito en el Estatuto del Comité, y según sea necesario de acuerdo con las circunstancias;
- (b) Presidir las reuniones del Comité y fomentar discusiones libres y abiertas en las reuniones;
- (c) Asistir al Comité y a sus miembros para entender y ejecutar sus respectivos deberes y responsabilidades;
- (d) Asegurar que el Comité se reúna según sea necesario o conveniente para cumplir con su mandato;
- (e) Establecer las agendas de las reuniones del Comité y supervisar la preparación de los materiales informativos de las reuniones del Comité, en consulta con los demás miembros del Comité y el presidente de la Junta, según corresponda;
- (f) Facilitar la comunicación abierta con los ejecutivos senior de la Compañía para asegurar que el Comité reciba información, materiales y reportes pertinentes y oportunos de los ejecutivos senior y sus asesores, de haberlos, para permitir al Comité la ejecución efectiva de sus deberes y responsabilidades;
- (g) Contratar, en consulta con el presidente de la Junta y según sea pertinente, a consultores expertos a nombre del Comité;
- (h) Supervisar la evaluación del desempeño del Comité;
- (i) Reportar a la Junta, cuando sea pertinente, sobre los asuntos revisados y cualesquiera decisiones o recomendaciones formuladas por el Comité;
- (j) Asistir a las asambleas de accionistas y responder las preguntas que formulen los accionistas al Presidente; y
- (k) Cumplir los demás deberes que solicite la Junta periódicamente.

Aprobado por el Comité Corporativo de Gobierno y de Nominaciones: 26 de septiembre de 2022